

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 924/2022

Don Gabriel González Barco, Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público que mediante Decreto de Alcaldía Nº 250/2021, de 30 de diciembre de 2021, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2021, que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO.**

- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Titulación: Bachiller Superior o F.P. II.
- Sistema de selección: concurso-oposición por promoción interna (funcionarización).

- Número de Vacantes: 2.
- PERSONAL LABORAL.
- Denominación: Vigilante.
- Categoría: 06 – Subalternos.
- Titulación: Certificado de Escolaridad.
- Sistema de selección: Concurso-Oposición.
- Número de Vacantes: 1

Lo que en ejecución de dicha Resolución se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Alcalde, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 24 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.